



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076-922710
Fecha y Hora Sistema: 10/01/2024 12:00:00 p. m.

MARITZA VIAFARA PAYAN
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1824	Fecha Registro:	2024-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	4,567,606,830.00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	4,567,606,830.00	Saldo x Comprometer:	4,567,606,830.00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1824	Fecha Registro:	2024-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922745 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						4,567,606,830.00	0,00	4,567,606,830.00	4,567,606,830.00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR PARA APOYAR LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE SE EJECUTEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA FORM									

Firmado digitalmente por
Francisco Jose Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Conformación comité de verificación hojas de vida de aspirantes a Convocatoria Pública Banco de Instructores 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Cali, noviembre 28 de 2023	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Ambiente de Formación Bilingüismo	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Apertura de la reunión por parte de la Coordinadora de Formación.2. Revisión de la normatividad y lineamientos de la entidad.3. Designación del equipo conformador de verificación de Hojas de Vida.4. Ponderación y/o mecanismo de Valoración de Hojas de Vida.5. Revisión y valoración de las hojas de vida de los aspirantes al Banco de Instructores por parte de los Instructores designados para el proceso.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer lineamientos respecto a la conformación del Comité de Verificación de hojas de vida a aspirantes al Banco de Instructores de acuerdo con circular de número 3-2023-000212 03/11/2023 04:24:31 p. m. y valoración de Si Cumple o No Cumple según los Criterios establecidos.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Apertura de la reunión por parte de la Coordinadora de Formación. <p>Por parte de la Ing. Martha Cecilia Lenis Gil, Coordinadora de Formación del Centro, se da apertura a la reunión, en esta se identifica la participación de los Coordinadores Académicos, Juan Gonzalo Álvarez Díaz, Nora Liliana Dossman Márquez. Coordinadora de Formación Martha Cecilia Lenis Gil, Profesionales Luz Adriana Arana Lozano y Juan Carlos Saavedra Vera, quienes acompañan el proceso de selección y verificación de Instructores; al igual que los instructores asignados por cada coordinador para acompañar el proceso de valoración de las Hojas de Vida. Se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia.</p> <p>Se hace una invitación especial para hacer hincapié en el cumplimiento de los diferentes lineamientos impartidos por la secretaria general y Formación Profesional de la Entidad, para el desarrollo de la Convocatoria Pública Banco de Instructores 2024, la cual repercutirá en el cumplimiento de las metas, indicadores y misión del Centro de Formación.</p> <p>La coordinadora de Formación comenta que por solicitud del subdirector en el proceso se tenga en cuenta los siguientes criterios: a) Revisar y ponderar la experiencia SENA b) Tener en cuenta la valoración realizada a los instructores en la vigencia anterior. A lo anterior el Coordinador Académico Juan Gonzalo manifiesta que en la tabla de ponderación se han considerado esos criterios en los ítems de experiencia técnica adicional y en experiencia instruccional adicional.</p>		
2. Revisión de la normatividad y lineamientos de la entidad. <p>El Coordinador Juan Gonzalo Álvarez da lectura total a la circular de número 3-2023-000212 03/11/2023 04:24:31 p. m. donde se encuentran los lineamientos para la contratación de los Servicios Personales para la vigencia 2024. Circular que forma parte integral de la presente acta.</p> <p>Durante el proceso de lectura se generan inquietudes en el ítem de Protección Constitucional Especial y para ello se pide apoyo de la Abogada María Teresa Bedoya, quien manifiesta que este proceso debe ir de la mano con las necesidades del servicio que el centro tiene y que este proceso debe surtir a partir de los requerimientos que se tengan.</p>		



Teniendo en cuenta lo anterior se da a conocer la **Circular 3-2023-000229 27/11/2023 5:38:15 p. m. donde en el Asunto citan los** Lineamientos sobre estabilidad ocupacional reforzada para contratación de prestación de servicios - 2024. Donde se define la ESTABILIDAD OCUPACIONAL REFORZADA y al respecto, se señala que el Grupo de Concepto Jurídicos y Producción Normativa de la Dirección Jurídica rindió concepto unificado nro. 37678 del 23 de octubre de 2020, dirigido a la Secretaría General del SENA, mediante el cual se refirió a las personas o sujetos que pueden ser objeto de protección constitucional reforzada, para efecto de las directrices y orientaciones que debían impartirse para el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Circular que forma parte de la presente Acta.

A continuación, se citan los casos referidos en la circular:

- MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO Y LACTANCIA.
- EXTENSIÓN DE LA PROTECCIÓN AL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) DE LA MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO.
- MADRES O PADRES CABEZA DE FAMILIA.
- PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
- SUJETOS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, RUINOSAS O HUÉRFANAS
- VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO.

3. Designación del equipo conformador de verificación de Hojas de Vida.

Conformación: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2024 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes con voz y voto:

Un (1) delegado del director regional: Se delega a la Coordinadora de Formación Martha Cecilia Lenis Gil.

Un (1) delegado del subdirector del Centro: La Coordinadora de Administración Educativa Luz Adriana Arana Lozano.

Un (1) Coordinador Académico del área a contratar: Los Coordinadores Académicos Juan Gonzalo Álvarez, Nora Liliana Dossman, Ezequiel Carvajal, Julio Cesar Hernández.

Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

A continuación, se relacionan los Instructores designados por el centro para acompañar el proceso:

Equipo de Instructores Evaluadores	
HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	JULIO CESAR HERNANDEZ NEIRA
SAMIR VIDAL	FERNANDO RUIZ
SAUL DIAZ DE LA CRUZ	JORGE ARAUJO
JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	JAIME ANDRES OLIVEROS
GUSTAVO ALBERTO TOVAR	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO
EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	VICTOR JULIO GARCIA
JUAN CARLOS SAAVEDRA	LUIS FELIPE PERALTA
HELMER RENE BUSTAMANTE	MARIA ALEJANDRA JACOME
GUSTAVO DIAZ	EDINSON CORTES
LUIS ARMANDO AMAYA	DIEGO FERNANDO LENIS
IVAN MIGUEL LONDOÑO SILVA	EDGAR ANTONIO GIRALDO OROZCO
GERARDO GONZALEZ	OLGA PATRICIA MORENO
GERMAN ERNESTO OCAMPO	

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.



En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependiendo del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación.

4. Ponderación y/o mecanismo de Valoración de Hojas de Vida.

Una vez se da lectura a la circular, el equipo designado para la revisión y valoración de las hojas de vida acepta aplicar la herramienta en Excel diseñada para consolidar los resultados obtenidos por cada aspirante y teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Criterios y ponderación para la evaluación de hojas de vida de instructores

- **Formación Formal**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Si el nivel de formación de la vacante es para **formación complementaria** el aspirante debe solo acreditar un título de la educación formal adicional al perfil del programa para obtener el máximo puntaje.

Si el nivel de formación de la vacante es para **técnico, tecnología o especialización tecnológica**, el aspirante debe acreditar el título de mayor nivel de la educación formal.

Título adicional en educación formal

	Puntaje
El puntaje queda definido por la siguiente ponderación.	
Título de técnico profesional adicional exigida en el perfil	8
Título de tecnología adicional exigida en el perfil	10
Título de especialización tecnológica adicional exigida en el perfil	12
Título de profesional universitario adicional exigida en el perfil	14
Título de especialización Universitaria adicional exigida en el perfil	16
Título de maestría adicional exigida en el perfil	18
Título de doctorado adicional exigida en el perfil	20

Se debe colocar un 1 en la celda del título de mayor nivel proporcionado por el aspirante. En las demás celdas colocar un 0.

- **Formación Laboral**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 10 puntos.

Se verifica si el aspirante acredita por lo menos un título de formación para el trabajo adicional al estipulado en el perfil de programa. Los títulos de formación para el trabajo son:

- Certificado de Aptitud Profesional - CAP
- Operario
- Auxiliar
- Técnico laboral



- **Maestros Artesanos**

Celda "¿Posee Título de Formación Laboral?". Si cuenta con un título o más, la celda se diligencia con 1.

Si no posee con un título de formación para el trabajo, la celda se diligencia con 0.

El máximo puntaje se logra si se tiene al menos un certificado en formación para el trabajo.

Se considera técnico laboral todo certificado que sea emitido por el Sena. Se considera el certificado laboral valido se está relacionado con la competencia objeto de contratación.

- **Experiencia técnica Adicional**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Celda "¿Experiencia técnica Adicional? Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.

Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante.

Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

La ponderación por meses adicionales se define de la siguiente forma:

Experiencia Adicional	Puntaje
De 1 a 6 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	8
De 7 a 12 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	10
De 13 a 24 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	12
De 25 a 36 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	14
De 37 a 48 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	16
De 49 a 60 meses de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	18
De 61 meses en adelante de experiencia técnica adicional exigida en el perfil	20

- **Experiencia Docente Adicional**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 10 puntos.

Celda "¿Experiencia Docente Adicional?". Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.

Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante.

Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

Experiencia Adicional	Puntaje
De 1 a 6 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	4
De 7 a 12 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	5
De 13 a 24 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	6
De 25 a 36 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	7
De 37 a 48 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	8
De 49 a 60 meses de experiencia docente adicional exigida en el perfil	9
De 61 meses en adelante de experiencia docente adicional exigida en el perfil	10



Nota: si el aspirante demuestra que tiene experiencia de instructor que se traslapa con experiencia docente se valora cada experiencia independiente, teniendo en cuenta la experiencia necesaria para cumplir con el requerimiento del perfil. Se recomienda cumplir con el requerimiento del perfil con la experiencia docente.

- **Experiencia en Instrucción Adicional**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Celda "¿Experiencia Instrucción Adicional? Se debe colocar 1 (uno) si la tiene una experiencia adicional a la requerida en el perfil del programa. Se debe colocar 0 (cero) si no tiene la experiencia adicional.

Si no se tiene experiencia adicional, el puntaje de este criterio será 0.

Si tiene experiencia adicional, en la celda Meses se debe indicar cuantos meses adicionales tiene el aspirante. Solo cuentan los meses adicionales sin traslapes a otras experiencias.

La ponderación por meses adicionales se define de la siguiente forma:

Puntaje

Experiencia Adicional

De 1 a 6 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	8
De 7 a 12 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	10
De 13 a 24 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	12
De 25 a 36 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	14
De 37 a 48 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	16
De 49 a 60 meses de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	18
De 61 meses en adelante de experiencia en instrucción adicional exigida en el perfil	20

- **Certificación de competencias.**

En este criterio el máximo puntaje obtenido es de 20 puntos.

Se pueden presentar certificaciones de competencias laborales en cuatro categorías:

- **Laboral en Pedagogía:** Cuando se aporte un certificado de competencia en alguna de las normas relacionadas con la ocupación Profesores e Instructores de formación para el trabajo, o interprete de lenguaje de señas, o auxiliares de educación para la primera infancia.
- **Laboral técnica:** Cuando se aporte un certificado de competencia en alguna de las normas técnicas laborales relacionadas en el diseño curricular del programa de formación objeto de la contratación.
- **Industria:** Se aporte certificado de industria que mejoren el desempeño técnico del instructor y que no sean requeridas para acreditar el cumplimiento del perfil. Las certificaciones de industria son las emitidas por empresas particulares a nivel nacional o internacional sobre competencias relacionadas con la necesidad de contratación (Bosch, Siemens, Cisco etc.)
- **TICs:** Se aporten certificados emitidos por empresas particulares o públicas a nivel nacional o internacional sobre el uso de tecnologías de información y comunicación (IBM, Microsoft, Java, Oracle, HTML, etc.)

Solo pondera un certificado por categoría. No son acumulables por subcategoría.

Por cada certificado laboral relacionado y vigente se suma 6 puntos. Si el certificado no está vigente suma 3 puntos.

Por cada certificado de industria y TICs validado suma 4 puntos.

En el formulario si cuenta con el certificado vigente en la categoría se coloca 1, si no cuenta esta vigente 0.5 y si no presenta o no es relacionado se coloca 0.

- **Criterios de desempeño.**



Si aplicados los criterios de ponderación correspondientes, se presentan empates entre más de un aspirante a una misma necesidad de contratación, el desempate estará determinado para el aspirante que acredite mayor número de meses de experiencia como instructor. En caso de persistir el empate, se definirá por el de mayor experiencia técnica. Si al aplicar este último criterio, persiste se procederá con el nivel de educación.

**Puntaje
Máximo**

Descripción Ítem

Título adicional educación formal	20
Formación Laboral	10
Experiencia técnica adicional	20
Experiencia docente adicional	10
Experiencia instruccional adicional	20
Certificación de competencias	20
Total	100

5. Revisión y valoración de las hojas de vida de los aspirantes al Banco de Instructores por parte de los instructores designados para el proceso.

Los instructores convocados para realizar el proceso de verificación de requisitos exigidos, según los lineamientos dados en la Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, validan y verifican el SI CUMPLEN o NO CUMPLEN de los aspirantes postulados en el Banco de Instructores; para posterior a ello realizar el proceso de selección, teniendo en cuenta las necesidades de contratación; una vez se autorice el presupuesto para la vigencia 2024, aprobada por la Dirección General.

Consecutivo	Vacante	Evaluable	Aspirante	Cédula Ciudadanía	Perfil Cumple
75	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	MARY ELIZABETH ASTAIZA SAMBONI	25285935	SI CUMPLE
88	32095	SAMIR VIDAL	BIBIANA DEL PILAR HERNANDEZ YASNO	34566847	SI CUMPLE
1	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	DANIEL ERNESTO ESPITIA	16263472	SI CUMPLE
55	32782	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	FERNANDO CARVAJAL OSPINA	7534268	SI CUMPLE
1081	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	14899932	SI CUMPLE
1082	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	16892133	SI CUMPLE
1083	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	GUSTAVO ADOLFO CORTES CARDONA	1130638041	SI CUMPLE
28	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	ADRIANA MARIA SALINAS ROMERO	66887757	SI CUMPLE
43	32901	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	IVAN MAURICIO GONZALEZ ORJUELA	93410743	SI CUMPLE
1084	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	HECTOR FABIO ROJAS RODRIGUEZ	6316526	SI CUMPLE
1180	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	SONIA LILIANA PEÑA PEÑA	34553782	SI CUMPLE
1164	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	WILSON HEYDER PEREZ FERNANDEZ	94378978	SI CUMPLE
81	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	CARLOS MAURICIO CASTILLO ORTIZ	94399571	SI CUMPLE
84	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	GERMAN MAURICIO BERMUDEZ TRUJILLO	7732212	SI CUMPLE
1130	32234	GUSTAVO DIAZ	DIANA PILAR SOLARTE ASTAIZA	34547371	SI CUMPLE
1137	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	ROSA CONSUELO CHAMORRO GUERRERO	37087071	SI CUMPLE
1148	32776	VICTOR JULIO GARCIA	ANA LILIAN VALENCIA DE ORO	38550777	SI CUMPLE
39	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	ANA MARIA BETANCOURT ASCIONE	31837110	SI CUMPLE
1135	32234	GUSTAVO DIAZ	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ SALINAS	94556636	SI CUMPLE
78	32782	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	GERARDO AUGUSTO CACERES CALDERON	16674579	SI CUMPLE
1015	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	ALBERT ZAMORA ARIAS	18155104	SI CUMPLE
1005	32880	EDINSON CORTES	NELSON PERDOMO CORDOBA	94370151	SI CUMPLE
50	32566	LUIS ARMANDO AMAYA	ALBA YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	46373262	SI CUMPLE
1018	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	EVERTH DANIEL LOPEZ ARIZA	77094907	SI CUMPLE
1025	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	TATIANA MARIA CAMPAZ LASSO	1130637605	SI CUMPLE
1028	32731	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	JOHNNY ZUÑIGA SUAREZ	16799106	SI CUMPLE
1059	29357	SAMIR VIDAL	EUVAR DIUZA VIAFARA	16506806	SI CUMPLE
1085	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	FRANCISCO JAVIER QUINTERO AREVALO	16734552	SI CUMPLE



13	32707	IVAN MIGUEL LONDOÑO SILVA	JHON BRADLEY GARCIA GONZALEZ	94540098	SI CUMPLE
1126	32613	GERARDO GONZALEZ	WILDER BOLAÑOS GOMEZ	1144144312	SI CUMPLE
1131	32234	GUSTAVO DIAZ	MARIBEL LILIANA DIAZ YUNDA	66973327	SI CUMPLE
1115	32768	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	JOSE DAVID BONILLA MENESES	16944646	SI CUMPLE
1066	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	JORGE ELIECER DAVILA BENITEZ	11708712	NO CUMPLE
1086	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	FREDDY BUITRAGO MUÑOZ	79777806	SI CUMPLE
1117	32216	GERARDO GONZALEZ	CARMEN ELENA CAICEDO ROMAN	66991477	SI CUMPLE
1121	32216	GERARDO GONZALEZ	LOPSSY ZULEINNY ARCE OCAMPO	31571359	SI CUMPLE
1129	32234	GUSTAVO DIAZ	JUAN PABLO AGREDO CASTAÑO	97612232	SI CUMPLE
1138	32712	JULIO CESAR HERNANDEZ NEIRA	JAVIER PEREZ CAMPO	16940133	SI CUMPLE
1167	32790	FERNANDO RUIZ	LILIANA MARIA DELGADO POLANCO	66918899	SI CUMPLE
1139	32712	JULIO CESAR HERNANDEZ NEIRA	DIEGO ALEXANDER CAMPIÑO TORO	94153772	SI CUMPLE
1032	32852	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	MARIA DEL PILAR PARDO MARTINEZ	52990518	SI CUMPLE
1111	32718	JORGE ARAUJO	LEIDY ANGEL YASNO	36384637	SI CUMPLE
1134	32234	GUSTAVO DIAZ	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ MAPALLO	94405140	SI CUMPLE
1162	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	JORGE IVAN OSPINA MEJIA	6104194	SI CUMPLE
83	32095	SAMIR VIDAL	DIEGO JULIAN HURTADO GUEVARA	1143845565	SI CUMPLE
1048	32828	JAIME ANDRES OLIVEROS	MARIANITA DE JESUS GALARZA CEVALLOS	31943403	SI CUMPLE
1054	29357	SAMIR VIDAL	DANIEL ANDRES PINO GOMEZ	10291434	SI CUMPLE
1070	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	ANA MARIA ORDOÑEZ MUÑOZ	31583517	SI CUMPLE
1140	32738	JULIO CESAR HERNANDEZ NEIRA	LUZ MARYURI GARAY ALVAREZ	41946403	SI CUMPLE
1045	33310	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	GERSON GARCIA ESCOBAR	94320669	SI CUMPLE
1062	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	JOSE ALBERTO BANDA HERNANDEZ	1067858172	SI CUMPLE
1095	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	MARIA EUCARIS GARCIA FRANCO	29702006	SI CUMPLE
1027	32731	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	LADY TATIANA ORTIZ GARCIA	31657160	SI CUMPLE
1038	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	SANDRA PATRICIA GALINDEZ	38886203	SI CUMPLE
1175	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	MAGGIE CAROLINA RAFET JAIMES	66842584	SI CUMPLE
1030	32864	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	CRISTIAN ANDRES PATIÑO	12750573	SI CUMPLE
1051	32828	JAIME ANDRES OLIVEROS	MONICA ANDREA CORTES VASQUEZ	40075828	SI CUMPLE
1101	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	YENNY PATRICIA MELO MORENO	40077921	SI CUMPLE
1141	32776	VICTOR JULIO GARCIA	DEIRO ARIEL VELEZ VELASCO	16218134	SI CUMPLE
1163	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	REINALDO PEÑA PERAFAN	10546793	SI CUMPLE
1177	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	ADOLFO LEÓN GUEVARA ESCOBAR	16660862	SI CUMPLE
1087	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	HAROLD GARCES TRUJILLO	16780174	SI CUMPLE
1012	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	SERGIO EDUARDO SANTOS GONZALEZ	15646465	SI CUMPLE
1039	32780	JORGE ARAUJO	CESAR AUGUSTO AGUDELO FORERO	6645760	SI CUMPLE
1046	33310	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	JOHNNY MORENO GRANJA	16505911	SI CUMPLE
1125	32613	GERARDO GONZALEZ	KAREN ANDREA SILDARRIAGA RAMIREZ	1113623665	SI CUMPLE
1133	32234	GUSTAVO DIAZ	JANETH PATRICIA CHACON MELO	25290747	SI CUMPLE
1161	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	HEBERTH ANDRES VALENCIA CUERO	1130676978	SI CUMPLE
1016	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	DUFAY VASQUEZ RODRIGUEZ	1130658596	SI CUMPLE
1165	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	HUMBERTO MONTILLA NARVAEZ	10482844	SI CUMPLE
1023	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	JONHNY MORENO MURILLO	94521899	SI CUMPLE
1050	32828	JAIME ANDRES OLIVEROS	JULIO CESAR RIVERA CRUZ	16937542	SI CUMPLE
1156	33208	LUIS ARMANDO AMAYA	CARLOS HERNANDO BUENO ARIAS	16364546	SI CUMPLE
1179	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	RODRIGO GALLEGO MELO	94526823	SI CUMPLE
31	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	IVANA MARIA OCHOA ROCHA	1082937055	SI CUMPLE
1096	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	HOOVER ALBERTO RIVERA TORRES	94294981	SI CUMPLE
1124	32613	GERARDO GONZALEZ	ARLEX ALEXIS ROA ARANA	14839462	SI CUMPLE
1159	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	DIEGO CORTES QUINTANA	16751627	SI CUMPLE
1153	33208	LUIS ARMANDO AMAYA	ISMAEL ENRIQUE CARABALLO HERNANDEZ	79418775	SI CUMPLE
95	32707	IVAN MIGUEL LONDOÑO SILVA	BRAYAN CAMILO NOREÑA AGUDELO	1144197155	SI CUMPLE
1107	32836	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	HAROLD VALENCIA BERMUDEZ	16495436	SI CUMPLE
1155	33208	LUIS ARMANDO AMAYA	JOSE MAURICIO MONTOYA VILLA	16929410	SI CUMPLE
1166	32790	FERNANDO RUIZ	OSCAR MAURICIO REYES BENAVIDES	13068805	SI CUMPLE



1060	29357	SAMIR VIDAL	WILFREDO HERNANDO MORAN GORDILLO	1130584685	SI CUMPLE
1093	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	TIBERIO CONTRERAS OBONAGA	7555053	SI CUMPLE
1097	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ADRIANA MURILLO ANDRADE	31389703	SI CUMPLE
1105	32836	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	SANDRA BUSTAMENTE CARVAJAL	66952325	SI CUMPLE
2	32901	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	HANS ELVER FONSECA GOMEZ	16759774	SI CUMPLE
1146	32776	VICTOR JULIO GARCIA	FRANCISCO ANTONIO YEPEZ CARDONA	16637348	SI CUMPLE
1147	32776	VICTOR JULIO GARCIA	FERNANDO GIRALDO ZULUAGA	16656894	SI CUMPLE
57	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	WILMER ANDRES SILVA MORIANO	18189671	SI CUMPLE
1003	32339	EDINSON CORTES	EDWIN VARGAS ANTE	94516033	SI CUMPLE
1006	32880	EDINSON CORTES	MARCELA OCORO ANGULO	31534889	SI CUMPLE
1013	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	CARLOS ADRIAN RENGIFO	94550027	SI CUMPLE
1014	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	CESAR ANDRES COSSIO GONZALES	1130586370	SI CUMPLE
1021	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	LEYDA ALEJANDRA ATEHORTUA SANDOVAL	31710078	SI CUMPLE
1052	29357	SAMIR VIDAL	FABIO IZQUIERDO RAMOS	94400575	SI CUMPLE
1071	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	DIANA MARCELA PARRA CERON	1130672038	SI CUMPLE
1108	32836	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	GLORIA PATRICIA CEBALLOS BEDOYA	66837849	SI CUMPLE
1112	32768	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	AYDA ANDREA FRANCO VILLAMIL	41948466	SI CUMPLE
1099	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	DIEGO JAVIER MARTINEZ SANMIGUEL	16662094	SI CUMPLE
1176	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	JOSE ELIAS YELA GUZMAN	98348909	SI CUMPLE
21	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	JAIME RODRIGO SAUCEDO MENDOZA	16765695	SI CUMPLE
1088	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	CESAR AUGUSTO GONZALEZ TOBAR	16889670	SI CUMPLE
1057	29357	SAMIR VIDAL	MARGOTH LORENA MARTINEZ DIAZ	36752053	SI CUMPLE
1058	29357	SAMIR VIDAL	EDWARD QUIÑONES VALENZUELA	16506499	SI CUMPLE
1061	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	DEYBIS ALBEIRO PALACIOS PEREA	11706829	SI CUMPLE
1047	33310	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	BRANDON STEVEN ALVAREZ GARCIA	1144189079	SI CUMPLE
1109	32836	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ANDRES FELIPE PEREZ SAAVEDRA	1113632306	SI CUMPLE
93	33310	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	CRISTIAN CAMILO GUACAN JOJOA	87067205	SI CUMPLE
1102	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ELIANA RUIZ GALLEG0	66970060	SI CUMPLE
1103	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ALFONSO MEDINA GALLARDO	16718963	SI CUMPLE
70	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	IVAN DARIO CIFUENTES GOMEZ	1143945228	SI CUMPLE
1010	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	DIANA CATHERINE MONTENEGRO MENESES	1144154370	SI CUMPLE
1017	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	NESTOR EFREN AGREDA MOLINA	16797358	SI CUMPLE
1128	32613	GERARDO GONZALEZ	JORGE ANDRÉS VASQUEZ RECIO	1151946165	SI CUMPLE
1160	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	JEISON JILMAR NAVIA PERAFAN	1143850679	SI CUMPLE
1004	32339	EDINSON CORTES	MILTON SEGUNDO LUCERO GARCIA	16763285	SI CUMPLE
1022	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	ELIANA PATRICIA LOPEZ SALAS	31486484	SI CUMPLE
1094	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ANGELA MARIA PRADO GIL	319490012	SI CUMPLE
1118	32216	GERARDO GONZALEZ	LADY PAMELA GARCES BEDON	31309910	SI CUMPLE
1154	33208	LUIS ARMANDO AMAYA	STELIA OSORIO PEÑUELA	66825336	SI CUMPLE
1181	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	ANGELA MARIA GUERRERO BURBANO	1144039128	NO CUMPLE
73	32785	LUIS FELIPE PERALTA	FHANOR ARMANDO CARREJO GUTIERREZ	16356751	SI CUMPLE
1170	33226	MARIA ALEJANDRA JACOME	CARLOS HUMBERTO ESCOBAR PAREDES	94532012	SI CUMPLE
1056	29357	SAMIR VIDAL	JAIR ROA VELASQUEZ	16791778	SI CUMPLE
1100	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	MONICA ALEXANDRA LOPEZ TABORDA	38567316	SI CUMPLE
1113	32768	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	SANDRA MILENA MEJIA GARCÍA	1088304505	SI CUMPLE
1150	32785	LUIS FELIPE PERALTA	HAROLD SANCHEZ LOZADA	16690921	SI CUMPLE
1151	32803	MARIA ALEJANDRA JACOME	CAROLINA CASTAÑEDA BRAVO	1107035049	SI CUMPLE
1152	32803	MARIA ALEJANDRA JACOME	CINDYA MILAY PAJOY ASTUDILLO	1083886157	SI CUMPLE
1183	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	LINDA VALENTINA ISAACS CASTILLO	1030640299	SI CUMPLE
17	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	ADRIANA PATRICIA SALAZAR ORDOÑEZ	66904027	SI CUMPLE
1068	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	NORMA MIGDONIA VARGAS HOYOS	36174362	SI CUMPLE
1168	32707	IVAN MIGUEL LONDOÑO SILVA	EDER ENRIQUE GONZALEZ NAVARRO	72004637	SI CUMPLE
1171	33266	MARIA ALEJANDRA JACOME	MERCEDES MARIA MORENO MORENO	35603001	SI CUMPLE
1011	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	JOHN ALEXANDER OCORO LERMA	1113625474	SI CUMPLE
1036	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	EUCARIS LEON OSSA	30383082	SI CUMPLE



1145	32776	VICTOR JULIO GARCIA	ADALBERTO QUIÑONEZ MONTAÑO	14470928	SI CUMPLE
1098	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	DAVID GABRIEL ANDRADE PALAU	94472736	SI CUMPLE
1104	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	JOSE FERNANDO ZULETA MONTOYA	16493737	SI CUMPLE
82	33310	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	ANDRES FELIPE SALINAS SARRIA	94431692	SI CUMPLE
1033	32852	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	YURIKO TAKEGAMI LEON	1144136520	SI CUMPLE
1053	29357	SAMIR VIDAL	JHON ALEXANDER HUILA ANGULO	98429937	SI CUMPLE
66	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	EDWIN ALEXANDER GUERRERO MARTINEZ	2110102081	SI CUMPLE
1002	32339	EDINSON CORTES	EDUARDO SÁNCHEZ SANDOVAL	1062331960	SI CUMPLE
1024	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	JOSE ALEXANDER GOMEZ MONTENEGRO	94377310	SI CUMPLE
1055	29357	SAMIR VIDAL	CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ BETANCOURT	34566049	SI CUMPLE
1182	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	KAROLINE VANESSA IBARRA ORTIZ	1059917197	NO CUMPLE
1035	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	CAROLINA CATACOLI CAMACHO	66908169	SI CUMPLE
1078	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	MARBEEN PATRICIA MOSQUERA VALENCIA	1111771611	SI CUMPLE
1089	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ TORO	94544373	SI CUMPLE
1178	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	ANGIE VILLEGAS MENESES	1144137045	SI CUMPLE
1074	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	EVELYN PATRICIA VALENCIA	1130611075	SI CUMPLE
1114	32768	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	JUAN CARLOS BERMEO TISOY	1094931596	SI CUMPLE
1034	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	ÁNGELA PATRICIA PERLAZA AGUIÑO	1144030605	NO CUMPLE
1169	33226	MARIA ALEJANDRA JACOME	ENRIQUE QUINTERO CALZADA	16378349	SI CUMPLE
23	32901	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	JOSE ROBIN BERON OSPINA	94525614	SI CUMPLE
1157	33208	LUIS ARMANDO AMAYA	JULIO MIGUEL DEAVILA HUETO	1047491041	SI CUMPLE
44	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	FABIO ANDRES POLANCO SALDAÑA	1130674390	SI CUMPLE
85	32095	SAMIR VIDAL	JACKELINE ESPINOSA NIETO	29309704	SI CUMPLE
1007	32880	EDINSON CORTES	SANDRA PATRICIA GIRALDO ARISTIZABAL	1114726006	SI CUMPLE
1049	32828	JAIME ANDRES OLIVEROS	JULIAN ALBERTO GIRON RIVAS	94366440	SI CUMPLE
86	32095	SAMIR VIDAL	FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ LEMOS	16288460	SI CUMPLE
1019	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	ROBINSON HARRY HENAO ORTIZ	6106093	SI CUMPLE
1110	32718	JORGE ARAUJO	ALEJANDRO LÓPEZ VIDAL	14704810	SI CUMPLE
1029	32864	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	SERGIO ANDRES MORENO PALACIOS	80096534	SI CUMPLE
1008	32880	EDINSON CORTES	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ POVEDA	16379723	SI CUMPLE
1090	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	FREDY ALEXIS DULCE MERA	1085285392	SI CUMPLE
1037	32850	GUSTAVO ALBERTO TOVAR	DIEGO FERNANDO GIRALDO RENGIFO	16931714	SI CUMPLE
1091	32860	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	CESAR AUGUSTO PULGARIN ORTIZ	6625591	SI CUMPLE
1063	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	WILLIAM DAVID GUTIÉRREZ PARRA	1144176583	SI CUMPLE
1136	32636	DIEGO FERNANDO LENIS	PAOLA ANDREA ORTIZ BLANDON	1143852619	SI CUMPLE
1106	32836	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	EDWARDS ENRIQUE MONTAÑO RODRIGUEZ	1111787519	SI CUMPLE
1127	32613	GERARDO GONZALEZ	DANIEL ESTIVEN ZAPATA RUANO	1006049894	NO CUMPLE
1144	32776	VICTOR JULIO GARCIA	LEONARDO FABIAN CHARRIS GARCIA	72173801	NO CUMPLE
52	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	CARLOS FELIPE RAMIREZ VIQUES	76316133	SI CUMPLE
1116	32768	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	ALFREDO CERVERA ACOSTA	16275453	NO CUMPLE
1031	32864	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	NELSON FABIAN SANCHEZ RUIZ	94520743	NO CUMPLE
1080	32782	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	JORGE ELIECER SUAREZ PINZON	4539262	SI CUMPLE
1119	32216	GERARDO GONZALEZ	HEIDY MARCILLO PATIÑO	37085136	NO CUMPLE
1120	32216	GERARDO GONZALEZ	MILENA PAOLA MAIGUEL VILLALBA	37547099	NO CUMPLE
3	33239	EDGAR ANTONIO GIRALDO OROZCO	LAURA MARIA HERRERA RIVERA	66990659	NO CUMPLE
7	32523	LUIS ARMANDO AMAYA	LEIDY MERCEDES PEÑA JIMENEZ	1115062787	NO CUMPLE
8	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	JHON ALEXANDER SANDOVAL SOLARTE	1144184724	NO CUMPLE
11	32707	IVAN MIGUEL LONDOÑO SILVA	EDGAR GUERRA ORTIZ	1116235216	NO CUMPLE
33	32782	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	VICTOR ALBERTO MONDRAGON DARAVIÑA	14884140	NO CUMPLE
34	32697	HERLIN GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	JARIS EMEL JARAMILLO ASPRILLA	4851980	NO CUMPLE
53	32738	JULIO CESAR HERNANDEZ NEIRA	PEDRO PABLO SANTACRUZ VELEZ	94535117	NO CUMPLE
56	32785	LUIS FELIPE PERALTA	JUAN FELIPE BUENO VARGAS	1151948986	NO CUMPLE
58	32785	LUIS FELIPE PERALTA	MILLER ANDRES MOTTA DELGADO	1130639134	NO CUMPLE
60	32785	LUIS FELIPE PERALTA	ENITH ROCIO MELÉNDEZ FERNÁNDEZ	67032429	NO CUMPLE
69	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	NOHORA LUCÍA ESPAÑA MEJÍA	1085270051	NO CUMPLE



74	32388	HELMER RENE BUSTAMANTE	VERONICA MOSQUERA DIAZ	1062278893	NO CUMPLE
79	32095	SAMIR VIDAL	ANDRÉS FELIPE GALLEGU MUÑOZ	1144161491	NO CUMPLE
92	32095	SAMIR VIDAL	BRAYAN ANDRU MONTENEGRO EMBUS	1061711349	NO CUMPLE
1001	32339	EDINSON CORTES	BLADIMIR GONZALEZ HOYOS	14622346	NO CUMPLE
1009	33216	EDINSON CORTES	THAWLIZ GUTIÉRREZ TAMAYO	11706777	NO CUMPLE
1020	33203	HELMER RENE BUSTAMANTE	JHON JAIRO CHAVEZ ANTE	6343354	NO CUMPLE
1026	32731	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA	ORLANDO CARDONA MARULANDA	1116258050	NO CUMPLE
1040	32917	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	CARLOS ALBERTO JARAMILLO	1130627016	NO CUMPLE
1041	32917	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	JOHNNATAN STEVEN CERON FIGUEROA	1113629018	NO CUMPLE
1042	32917	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	ALEXANDER PELAEZ COBO	16934218	NO CUMPLE
1043	32917	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	LEONARDO ORDOÑEZ MIRANDA	94383420	NO CUMPLE
1044	32917	EGETSAIN ANARKOS CERON RAMIREZ	HEYDI MARIN PICHIMATA	66844542	NO CUMPLE
1064	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	DIEGO ARMANDO CONCHA NOGUERA	1114452462	NO CUMPLE
1065	32794	GERMAN ERNESTO OCAMPO	JOHAN CAMILO GOMEZ GOMEZ	1113539572	NO CUMPLE
1067	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	MARCELA PATRICIA VALENCIA REYES	54257846	NO CUMPLE
1069	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	TANIA PATRICIA CRUZ VALLE	22798740	NO CUMPLE
1072	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	JESUS DAVID LOZANO TAPASCO	1143880141	NO CUMPLE
1073	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	CINDY VANESSA BONILLA GRUESO	1062290348	NO CUMPLE
1075	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	JUAN MANUEL MARIN OSORIO	1085251136	NO CUMPLE
1076	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	MARIO VICENTE MONTENEGRO RODRIGUEZ	13069826	NO CUMPLE
1077	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	ADRIANA CALLE ANGEL	1107037737	NO CUMPLE
1079	32787	GERMAN ERNESTO OCAMPO	YEISSON JAVIER ROJAS RUEDA	1098358316	NO CUMPLE
1092	32833	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	ALIRIO SANDOVAL SARRIA	16593244	NO CUMPLE
1122	32216	GERARDO GONZALEZ	WILLIAM GIOVANNI SANTAMARIA RIAÑO	1144212577	NO CUMPLE
1123	32613	GERARDO GONZALEZ	IVAN DARIO SOLARTE RODRIGUEZ	1144132616	NO CUMPLE
1132	32234	GUSTAVO DIAZ	EDINSON HUGO ITUYAN PACHO	94452376	NO CUMPLE
1142	32776	VICTOR JULIO GARCIA	LENIN HUMBERTO SANCHEZ ORTIZ	1007851059	NO CUMPLE
1143	32776	VICTOR JULIO GARCIA	JUAN DAVID ZORRILLA HENAO	1143849443	NO CUMPLE
1149	32776	VICTOR JULIO GARCIA	JONNATHAN RAMIREZ PALOMINO	94551215	NO CUMPLE
1158	33257	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	JOSE FRANCISCO CAPACHO SUELTA	1235256627	SI CUMPLE
1172	33266	MARIA ALEJANDRA JACOME	YULI ANDREA CASTILLO CARDONA	1112220077	NO CUMPLE
1173	33266	MARIA ALEJANDRA JACOME	FRANSURY IDROBO VALENCIA	31320547	NO CUMPLE
1174	33266	MARIA ALEJANDRA JACOME	DAYANA MARCELA MORENO URIBE	1144205935	NO CUMPLE
1184	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	JOSE JHOARLIS PALACIOS SERNA	1007069206	NO CUMPLE
1185	32653	JUAN CARLOS SAAVEDRA	NATALIA HERRERA GARCIA	1143862248	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta que el proceso según cronograma general para la verificación de requisitos de los inscritos para la preselección y escogencia y posterior contratación está establecido hasta el 22 de diciembre de 2023, el comité estará atento para aclarar inquietudes y atender las peticiones que se radiquen en caso de reclamaciones por parte de los aspirantes postulados.

La información del proceso, ponderación y consolidado se encuentra alojado en el repositorio dispuesto por la coordinación académica ubicado en el SharePoint en la pestaña Contratación de Instructores 2024.

CONCLUSIONES

- El proceso de revisión de hojas de vida se desarrollará a cabo en la sede principal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial de acuerdo con cronograma establecido en Términos y Condiciones de la convocatoria pública Banco de Instructores 2024.

**Cronograma General:**

Fecha de actualización: 10 de Noviembre de 2023 a las 21 horas

Actividad	Fechas
Recepción de perfiles de la dirección de formación.	30 de octubre al 8 de noviembre de 2023
Cargue y actualización de nuevos perfiles	9 de noviembre de 2023
Registro de necesidades de contratación por los centros en la APE- convocatoria	11 de noviembre al 18 de noviembre
Postulación de los interesados a los perfiles	21 de noviembre al 2 de diciembre
Verificación de requisitos de los inscritos preselección y escogencia de inscritos para contratación por los comités escogidos según cumplimiento de idoneidad del perfil de acuerdo con los lineamientos de la Circular 3-2023-000-212	3 de diciembre al 22 de diciembre de 2023
Inicio proceso de contratación instructores	A partir del 2 de enero de 2024

- El subdirector de Centro notificará de manera oficial la designación de conformación al Comité de Verificación a cada uno de los responsables determinados en el ítem 3 de la presente Acta.
- El Centro de Formación prevé reunión con el equipo para jornada de sensibilización y apoyo en las diferentes actividades de acuerdo con las funciones del Comité de Verificación.
-

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Citar al comité de verificación de requisitos de los inscritos, para posterior preselección y escogencia de inscritos para la contratación, por los comités escogidos según el cumplimiento de idoneidad del perfil de acuerdo con los lineamientos de la circular 3-2023-000-212.	Subdirección del Centro	A partir del 3 de diciembre al 22 de diciembre de 2023.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 1 DEL DÍA 4 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)		REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE HOJAS DE VIDA EN EL BANCO DE INSTRUCTORES VIGENCIA 2024								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA DEL ROSARIO PERDOMO	66862490	✓			CEAI	mrperdomo@sena.edu.co	3193438389	N/A	
2	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA						jacastanedam@sena.edu.co	3103981469	✓	Jose A. Castañeda
3	EDGAR ANTONIO GIRALDO	76042397	X			CEAI	egiraldoo@sena.edu.co	3007881091		Edgar Antonio Giraldo
4	FERNANDO RUIZ GALLEGO	94382046	X			CEAI	fruizg@sena.edu.co	3176434677	✓	Fernando Ruiz Gallego
5	JAIME ANDRES OLIVEROS	94540791	X			CEAI	jaoliveros@sena.edu.co	3216210615	✓	Jaime Andres Oliveros
6	MARIA ALEJANDRA JACOME	1085903219	X			CEAI	mjacomev@sena.edu.co	3218628613		Maria Alejandra Jacome
7	LUIS ARMANDO AMAYA	17331064	✓			CEAI	lamayaq@sena.edu.co	—	N/A	Luis Armando Amaya
8	EGETZAIN ANARKOS CERON	16.492.134	✓			CEAI	ecerona@sena.edu.co	—	N/A	Egetzain Anarkos Ceron
9	GERMAN ERNESTO OCAMPO DUQUE	94325575	✓			CEAI	gocampo@sena.edu.co	—	N/A	German Ernesto Ocampo Duque
10	HERLING GUSTAVO ASPRILLA MICOLTA	14473532	✓			CEAI	hasprilla@sena.edu.co	—	N/A	Herling Gustavo Asprilla Micolta
11	JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA	16740996	✓			SENA/CEAI	jcsaavedra@sena.edu.co	—	N/A	Juan Carlos Saavedra Vera
12	IVAN MIGUEL LONDOÑO	1144121684	✓			CEAI	imlondono@sena.edu.co	—	N/A	Ivan Miguel Londoño
13	LUIS FELIPE PERALTA TAPIA	1038112541	✓			CEAI	lperalta@sena.edu.co	—	N/A	Luis Felipe Peralta Tapia
14	GERARDO GONZALEZ PABON	16596488	✓			CEAI	ggonzalezp@sena.edu.co	—	N/A	Gerardo Gonzalez Pabon

15 Edinson Cortes Cabezas 80544.586 ✓
 EZEQUEI CARUJAL 16758370 ✓
 Olga Patricia 65767890 X.

CEAI ecortesc@sena.edu.co 3128251980 N/A Edinson Cortes
 GD-F-007 V04 CEAI ezcarujal@sena.edu.co 3178556524
 CEAI omorenog@sena.edu.co 3176999226



15	HELMER RENE BUSTAMANTE ZUÑIGA	1679892	X			CEAE	hbustamante@sena.edu.co	3117923217	N/A	
16	DIEGO FERNANDO LENIS	112458642	X			CEAI	dflenis@sena.edu.co	3164411452	N/A	
17	JORGE IVAN ARAUJO	6427954	X			CEAI	jaraujo@sena.edu.co	3145867008		
18	SAMIR VIDAL	1113513863	X			CEAI	svidalb@sena.edu.co	303510636	N/A	
19	JULIO CESAR HERNANDEZ						jchernandez@sena.edu.co			
20	MARTHA CECILIA LENIS GIL	31177675	X			CEAI	milenis@sena.edu.co	22857	N/A	
21	NORA LILIANA DOSSMAN	31972123	X			CEAI	nldossman@sena.edu.co	31363579	N/A	
22	JUAN GONZALO ALVAREZ	75077923	X			CEAI	jgalvarez@sena.edu.co	3108224405	N/A	
23	LUZ ADRIANA ARANA LOZANO	66847548	X			CEAI	larana@sena.edu.co	3157701783	N/A	
24	HARRISON CASTRO	7157453784			X	CEAI	harrisoncastrosero@gmail.com	3152763573	N/A	
25	JORGE ANDRES DIAZ FERNANDEZ	1151447681		X		CEAI	jadiazf@sena.edu.co	305254033	N/A	
26	GUSTAVO DIAZ ROJAS	16640114	X			CEAI	gustavo.diaz@sena.edu.co	316534373	N/A	
27	GUSTAVO ALBERTO TOBAR	16.645.911				CEAI	gustavo.tovar@sena.edu.co	300653683	N/A	
28	VICTOR JULIO GARCIA	16767561	X			CEAI	vjgarcia@sena.edu.co		N/A	
29	SAUL DIAZ DE LA CRUZ	16665205	X			CEAI	sadiazc@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 04 DEL MES DE 12 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO (S) <u>Reunión Verificación H.V. Banco de Instructores</u>										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
22	Hoslen G. Aspillaga	14475532	X			CEAI SENA	hospillaga@sen.gov.co	3218304460	N/A	
23	Wladimir Pizarro	66847548	X			CEAI SENA	lpizarro@sen.gov.co	315770743	N/A	
24	Jorge Andres Diaz	1151947681		X		CEAI SENA	jdiaz@sen.gov.co	305277003	N/A	
25	Diego Luis	1112458642	X			SENA CEAI	dluis@sen.gov.co	3164411452		
26	Sandra Vidal	113513863	X			CEAI	svidal@sen.gov.co			
27	Fustero Tovar	16645911	+			CEAI	ftovar@sen.gov.co	300538983	N/A	
27	Gustavo Diaz	16640114	X			CEAI	gud@sen.gov.co	312634334	N/A	
28	Victor Julio Garcia Roca	16767561	X			CEAI	vgarcia@sen.gov.co	3168254559		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 4 DEL MES DE 12 DEL AÑO 20 23

OBJETIVO(S) Reunión Verificación banco de instructores 2024										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Martha C. Lora	31177674	X			CEAI	melenis@sema.edu.co	22857	N/A	Martha C. Lora
2	NORISILIANA DOSSMAN	31972123	X			CEAI	ndossman@sema.edu.co	22857	N/A	Norisiliana Dossman
3	Harrison Castro	7757953784			X	CEAI	harrisoncastro@sema.edu.co	3752763573	N/A	Harrison Castro
4	Ezequiel Cervera	16758370	X			CEAI	ecervera@sema.edu.co	3178556524		Ezequiel Cervera
5	Sergio J. Araújo	6477954	X			CEAI	jjara@sema.edu.co	314586700	X	Sergio J. Araújo
6	Julio C. Hernández	79124029	X			CEAI	jche@sema.edu.co	3008207561	N/A	Julio C. Hernández
7	René Bustamante	16798862	X			CEAI	rbustamante@sema.edu.co	3117913217		René Bustamante
8	Gonzalo Bonilla	16596888	X			CEAI	ggonzalez@sema.edu.co	3155375616	N/A	Gonzalo Bonilla
9	Walter Pérez	12361329	X			CEAI	walterperez@sema.edu.co	3116857	N/A	Walter Pérez
10	IVAN LONDOÑO	1144124684	✓			CEAI	imlondon@sema.edu.co	312694836		Ivan Londoño

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 04 DEL MES DE 12 DEL AÑO 2023

OBJETIVO(S) <u>Reunión Verificación H.V. Banco de Instructores 2024</u>										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
11	Mano del Rosano Perdomo	66862470	✓			CEAI/ SENA	mrperdomo@ Sena.edu.co	3193428384	N/A	
12	JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA MUÑOZ	94321991	✓			CEI	jacastanepolome@ Sena.edu.co	3103981469	N/A	JOSE A. CASTAÑEDA M.
13	Edgar Aguirre	76042397	X			CEAI	eguirre@ Sena.edu.co	3007881091	N/A	Edgar Aguirre
14	Mónica A. Jácome	1095403219	X			CEAI	mjacome@ Sena.edu.co	3218628613	N/A	
15	Jairme D. Olivero	94540794	X			CEAI	jaolivero@ Sena.edu.co	3216210615		
16	Edinson Cortes	801566.586	X			CEAI	ecortes@ Sena.edu.co	3128251980	N/A	
18	Fernando Ruiz G	94382046	X			CEAI	frui@ Sena.edu.co	3176434677	✓	
19	Egbertain Cerrón	16.492.134	X			II	ecerrona@ Sena.edu.co	315.5604260	✓	
20	Luis A. AMAYA	17331064	X			CEAI	laramayaga@ Sena.edu.co	3023942324	✓	
21	Juan Carlos Sánchez Vera	76740946	✓			CEAI/ SENA	jsanchez@ Sena.edu.co	—	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 5 DEL MES DE Dic DEL AÑO 20 23

OBJETIVO(S)		Comité Evaluador H.U.					@Sena			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Samir Luján	11358465	X		-	CEAI	suldaib	-	-	SL
2	Gerardo Quintanilla	16596488	X			CEAI	ggonza.63.pod@sena.edu.co	315800	-	Gerardo Quintanilla
3	Diego Lozano	112458642	X			CEAI	dflenis@sena.edu.co	316441148	-	Diego Lozano
4	Harling Aspi	24475532	X			CEAI	hassprill@sena.edu.co	321836461	-	Harling Aspi
5	Gustavo Díaz	16640114	X			CEAI	gale.mina	31134444	-	Gustavo Díaz
6	Victor Julio Garcia Raga	16767561	X			CEAI	vgauciav@sena.edu.co	310825455	-	Victor J.G.
7	Egaitzain Corvo	16.492.134	✓			/	ecorvona@sena.edu.co	3155604260	-	Egaitzain Corvo
8	Edinson Cortés	80522.586	X			CEAI	ecortesc@sena.edu.co	3128251980	-	Edinson Cortés
9	Edinson Cortés	16645.911	+			CEAI	ecortesc@sena.edu.co	300653483	N/A	Edinson Cortés
10	Julio C. Hernandez	79174024	X			CEAI	jchemandez@sena.edu.co	3008707564	N/A	Julio C. Hernandez

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 5 DEL MES DE DIC. DEL AÑO 20 23

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	René Bustamante	16798862	X			SENA	rbustamante@sena.edu.co			
	Eduardo Alvarado	76042397	X			CEAI	egiraldoo	-	-	Eduardo
	Mónica Alejandra	1085903219	X			CEAI	mgonamev@sena.edu.co			
	Jaime R. Olivero	94540790	X			CEAI	jolivero@sena.edu.co			
	WALTER DREEDADO	9440546	✓			CEAI	waredad@sena.edu.co			WALTER
	Luis Amaya	17331064	-			CEAI	lamaya	-	-	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 6 DEL MES DE DIC DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)

Reunión Verificación H.V. Banco de Instructores 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ma. Alejandra Jarama	1083403219	X			CEAI	mjarama@sena.edu.co	3218628613	NA	
2	Juho. Hernandez	79124079	X			CEAI	jehernandez@sena.edu.co	3008107564	N/A	
3	Cristóbal Jarama	1034105	X			CEAI	cjarama@sena.edu.co	31160910	N/A	
4	Edinson Cortés Cabra	801544586	X			CEAI	ecortesc@sena.edu.co	3128251980	N/A	
5	Enzo A. Jiménez	76042397	X			CEAI	egiraldo@sena.edu.co	3007881091		FABO
6	JOSE ALEXANDER CASTAÑO MUÑOZ	94321941	X			CEAI	jcastanoh@sena.edu.co	3103981469		JOSE A CASTAÑO M

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 6 DEL MES DE DIC DEL AÑO 20 23

OBJETIVO (S)										
Reunión Verificación H.V. Banco de Inst. @ SENA										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Samir Ubal	111353863	x			CEAI	suiblb	—	—	SL
2	Germán Ocampo	94.325.573	✓	—	—	CEAI	gocampo	—	NA	Ony
3	Saul Díaz	16665705	✓			CEAI	sadiarce SENA-Edu.CO	—	NA	Paul
A	Victor Julio Garcia Raga	16707501	/			CEAI	vjgarcia.v@ SENA.edu.co	—	—	Victor Raga
5	Egdsain Cerón	16.492.134	✓			CEAI	eceron@SENA	—	—	EC
6	Luis Amaya	17331084	—			CEAI	loumayag	—	—	Luis Amaya
7	Luis Roberto	16.645.911	✓			CEAI	lroberto@SENA.edu.co	—	—	Luis Roberto
8	Eduardo Corrales	16596488	✓			CEAI	ggonzalez.p@ SENA.edu.co	—	—	Eduardo Corrales
9	Perla Bustamante	16799862	✓			CEAI	pbustamante	—	—	Perla Bustamante
10	Jairo A. Ovares	94540790	L			CEAI	jovares@SENA	—	—	Jairo Ovares

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación y selección de instructores para Titulada Regular.		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, Enero 11 de 2024.	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 12:00 m
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Coordinación Académica CEAI	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum. 2. Características del proceso de verificación y selección. 3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Presentar la selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación presentado en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2_PLAN_Regular.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Verificación del Quorum. Se verifica la asistencia de los integrantes al comité de verificación y selección de Instructores, integrado por los Coordinadores Académicos Juan Gonzalo Alvarez Díaz, Cesar Augusto Victoria Cardona, Nora Liliana Dossman Márquez, Ezequiel Carvajal, la Coordinadora de Formación Martha Cecilia Lenis Gil, Luz Adriana Arana Lozano Profesional Grado 02 y Juan Carlos Saavedra Verá Profesional G08, designados para acompañar en el proceso de contratación. Se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia. Se da apertura al comité de verificación y selección de instructores, con el ánimo de analizar las necesidades en materia de Formación Profesional Integral que repercuta en el cumplimiento de los indicadores, lineamientos, metas y visión del Centro de Formación, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General para la vigencia 2024.		
2. Características del proceso de verificación y selección. La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 3-2023-000212 03/11/2023 04:24:31 p.m de Contratación de Servicios Temporales para la Vigencia 2024. La contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2024; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2024 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.		



3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.

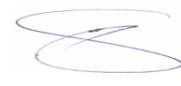
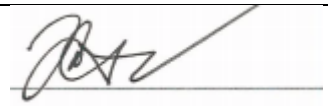
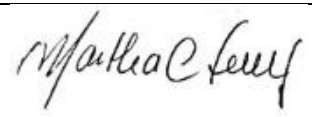
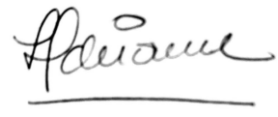
Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación y una vez revisadas las vacantes disponibles en el módulo Web Banco de Instructores; a continuación, se citan los instructores que han sido seleccionados para iniciar el proceso de contratación para la vigencia 2024 y que se encuentran en el formato GFPI-F-139__ANEXO_2_PLAN_Regular, formato que forma parte integral de la presente Acta.

El Plan presentado en el Acta No. 2 cuenta con la selección de 102 Instructores, contratos que equivalen a un monto mensual de honorarios \$4.465.545,00, para un total de \$ 4.567.508.277,50.

CONCLUSIONES

Según el análisis realizado y siguiendo los lineamientos dados para el proceso de contratación, se procede con el envío del plan, para aprobación por parte de la subdirección para dar inicio con la contratación de Ciento Dos (102) instructores para el programa Regular.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Presentación Plan de Contratación formato GFPI-F-139__ANEXO_2_PLAN_Regular. Acta No. 2 Comité de verificación y selección de instructores para Titulada Regular.	Enero 11/2024	Juan Gonzalo Alvarez	
		Cesar Augusto Victoria	
		Nora Liliana Dossman	
		Ezequiel Carvajal	
		Juan Carlos Saavedra	
		Martha Cecilia Lenis G	
		Luz Adriana Arana L	

ASISTENTES

(Incorporar evidencias asistentes. Ver Instructivo)



Instrucciones *(Favor eliminar)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.



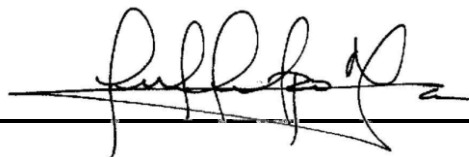
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión compromisos anteriores
ASISTENTES	Para el caso de participación presencial, se debe incluir la firma manuscrita utilizando el formato GOR-F-078 - Registro de Asistencia; para el caso de participación a través de medios electrónicos, incluir la imagen o captura de pantalla y de ser el caso descargar y adjuntar el listado generado por el medio electrónico, además se debe incluir en el campo LUGAR Y/O ENLACE del formato acta el enlace que direcciona a la grabación evidencia de la reunión.	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	



FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	
-----------	--	--

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Descripción breve de la solicitud:	Contratación Instructores Regular
Tipo de formación o programa:	Regular, Complementaria y Virtual
Cantidad de contratos:	CIENTO DOS (102)
Valor total máximo de la contratación:	\$ 4.567.508.278
CDP:	1824
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA



FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada Contratista
 Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE DEL CAUCA - SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución 01-02406 del 24 de noviembre de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios como instructor, llevando a cabo acciones de alistamiento, orientación, acompañamiento y evaluación del proceso formativo en los programas de formación regular, complementaria y virtual, además de las otras actividades encomendadas y complementarias alineadas con su objeto contractual.”*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024


FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Subdirectora (E)

Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada Contratista
Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación
Aprobó: Fanny C. Montenegro Maya – Subdirectora (E) CEAI




Anexo: Estudio Previo



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>"Prestar servicios como instructor, llevando a cabo acciones de alistamiento, orientación, acompañamiento y evaluación del proceso formativo en los programas de formación regular, complementaria y virtual, además de las otras actividades encomendadas y complementarias alineadas con su objeto contractual."</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La información de requisitos académicos mínimos se encuentra relacionada en el Anexo 1 GFPI-F-139 Plan de contratación 2024 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, que se adjunta, de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral relacionada se encuentra relacionada en el Anexo 1 GFPI-F-139 Plan de contratación 2024 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI que se adjunta, de acuerdo con cada uno de los perfiles a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total máximo para la contratación de instructores la siguiente:</p> <p>CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.567.508.278)</p> <p>Sumas que serán distribuidas conforme al plan de contratación 2024 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI que se anexa a este documento.</p> <p>El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito.</p>
PLAZO:	El plazo máximo de este contrato será de 11,5 meses desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, pudiendo ser de inferior término, según el presupuesto asignado para tal propósito y los lineamientos institucionales relacionados con la contratación de instructores, caso en el cual se liquidarán los honorarios conforme a los valores mensuales detallados en el inciso anterior.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto
ORDENADOR DEL PAGO:	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y las circulares que en materia de contratación expida el SENA; el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

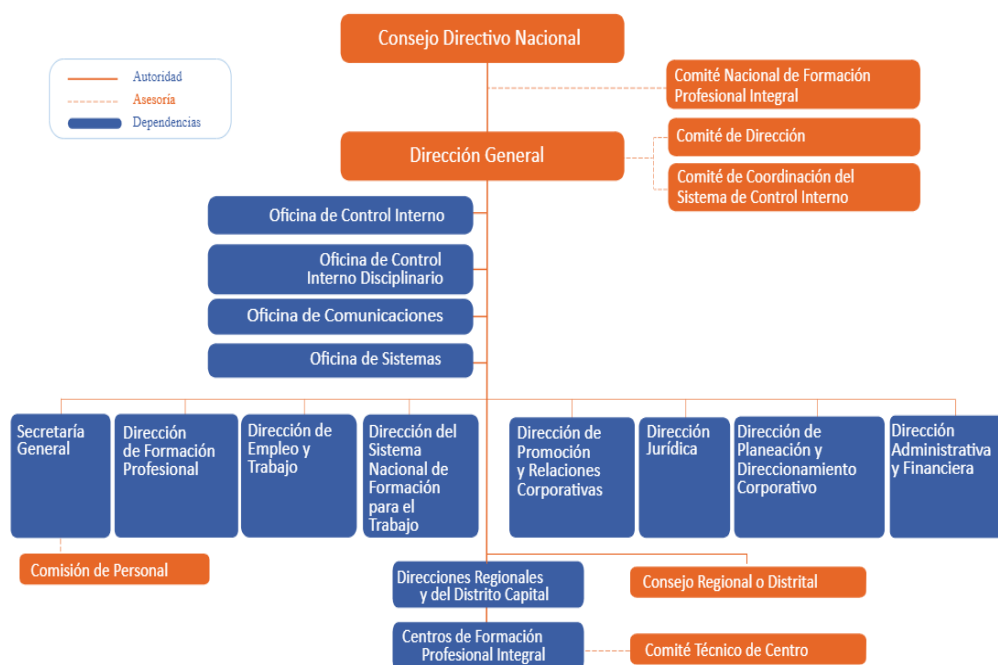
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico



- del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
 14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las



bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

Técnicos y auxiliar	Asistencia administrativa Control de seguridad digital Dibujo mecánico Diseño e integración multimedia Electricista industrial Instalación de redes internas de telecomunicaciones Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial Instrumentación industrial Integración de contenidos digitales Mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación, y climatización Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltáicos Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales Modelado 3D para la industrial Monitoreo ambiental Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica Procesos de manufactura Programación de aplicaciones para dispositivos móviles Programación de software Programación para analítica de datos Recursos humanos Servicios de apoyo al cliente Servicios y operaciones microfinancieras Sistemas
Tecnólogos	Análisis y desarrollo de sistemas de información Análisis y desarrollo de software Animación digital Automatización de sistemas mecatrónicos



Automatización industrial
Desarrollo de sistemas electrónicos industriales
Electricidad industrial
Gestión de la producción industrial
Gestión de mercados
Gestión de proyectos de desarrollo económico y social
Gestión de redes de datos
Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones
Mantenimiento electrónico e instrumental industrial
Producción de multimedia
Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Especialización tecnológica Seguridad en redes de computadores
Estructuración del plan comercial
Procesos pedagógicos de la formación profesional

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en su propuesta del plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA, así como la formalización y reconocimiento de sus oficios para fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva de la economía popular y así garantizar su crecimiento y sostenibilidad, promoveremos acuerdos asociativos de compra de insumos y encadenamientos productivos hasta la demanda final.” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General por lo tanto requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Con el fin de garantizar el desarrollo misional una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del centro de formación, se requiere la contratación de los servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades contractuales; todo con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2024 y su oportuna gestión y ejecución impactando favorablemente la gestión eficaz del centro.

Con el fin de garantizar el desarrollo misional de una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del centro de formación planea y estructura la contratación de servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades contractuales logrando la satisfacción de las necesidades de la entidad con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2024 y su oportuna gestión y ejecución, impactando favorablemente la gestión eficaz del centro.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CEAI tanto desde



el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos, por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que presten los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de las necesidades con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y e Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocherà los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignado al de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 Obligaciones Específicas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Gestionar todas las actividades relacionadas, derivadas y conexas al proceso de formación profesional conforme las directrices y procedimientos institucionales encaminados a lograr las metas y objetivos trazados en el plan de acción. 2. Adelantar las actividades y plan de trabajo concernientes a la ejecución de la formación profesional integral, atendiendo los	1. Producto 1: Acta de seguimiento y gestión de actividades. Producto 2: Informe de cumplimiento de directrices y procedimientos institucionales. Producto 3: Evidencia de logro de metas y objetivos trazados en el plan de acción. 2. Producto 1: Acta de seguimiento y gestión de actividades. Producto 2: Informe de cumplimiento de



<p>lineamientos pedagógicos institucionales que permitan garantizar los resultados bajo los estándares de calidad trazados por el SENA.</p> <p>3. Contribuir al fortalecimiento de la generación de conocimiento y a la investigación articulando acciones de la formación profesional con las diferentes áreas, dependencias y/o programas institucionales en el marco de la misionalidad del SENA.</p> <p>4. Generar los documentos, informes, guías, material pedagógico y entregables relacionados con la formación profesional integral atendiendo los procedimientos y sistema de gestión de la entidad.</p> <p>5. Participar en las actividades y espacios de formación profesional brindando acompañamiento integral a los aprendices encaminado a garantizar su retención, no deserción y certificación.</p>	<p>directrices y procedimientos institucionales.</p> <p>Producto 3: Evidencia de logro de metas y objetivos trazados en el plan de acción.</p> <p>3. Producto 1: Acta de seguimiento y gestión de actividades.</p> <p>Producto 2: Informe de cumplimiento de directrices y procedimientos institucionales.</p> <p>Producto 3: Evidencia de logro de metas y objetivos trazados en el plan de acción.</p> <p>4. Producto 1: Acta de seguimiento y gestión de actividades.</p> <p>Producto 2: Informe de cumplimiento de directrices y procedimientos institucionales.</p> <p>Producto 3: Evidencia de logro de metas y objetivos trazados en el plan de acción.</p> <p>5. Producto 1: Acta de seguimiento y gestión de actividades.</p> <p>Producto 2: Informe de cumplimiento de directrices y procedimientos institucionales.</p> <p>Producto 3: Evidencia de logro de metas y objetivos trazados en el plan de acción.</p>
---	--

2.1. Obligaciones Generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. **D)** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **F)** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. **H)** Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Entidad y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. **J)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **K)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **L)** Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Entidad. **M)** Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o



equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos de la Entidad, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. **N)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. **O)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. **P)** El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. **Q)** No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **R)** Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General. **S)** Presentar informes de ejecución de obligaciones según requerimiento del supervisor y los demás que el SENA solicite en desarrollo del objeto contractual.

3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista



garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

5. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

6. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

8. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Justificación Valor del Contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar



previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

11. Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

12. Garantías que debe Asumir el Contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

13. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X NO ☐

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

16. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



16.1 Idoneidad y Experiencia.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

16.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

16.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
76-00828 de 2019	CARMEN ELENA CAICEDO ROMAN	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 12 Días	38269473 / Mensual	Contratación Directa.
76-00829 de 2019	JONATAN VELASCO GARCIA	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.	10 Meses y 3 Días	37533521 / Mensual	Contratación Directa.
6-00830 de 2019	CESAR AUGUSTO AGUDELO FORERO	Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área,	10 Meses y 6 Días	37901497 / Mensual	Contratación Directa.



		de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y MECI definidas en la plataforma compromiso de la entidad.			
--	--	---	--	--	--

17. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada Contratista

Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES INSTRUCTOR

PERIODO: AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

CONTRATOS: CIENTO DOS (102)								ELABORADO POR: NORA DOSSMAN, JUAN GONZALO ALVAREZ, EZEQUIEL CARVAJAL, JUAN CARLOS SAAVEDRA, CESAR VICTORIA							
SALDO: CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.567.508.278)			CDP 1824		por valor de \$4.567.508.278			Nombre:		MARIA TERESA BEDOYA					
% UTILIZAR:			Valor de la contratación					Teléfono:		(2) 4315800					
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO AUTOMATIZACION	PERIODO FIJO	1	11	0	18/01/2024	17/12/2024	\$4.465.545,00	\$49.120.995,00			21 Meses	El perfil se encuentra ajustado a los diseños curriculares de los programas de y fueron registrados en el banco de instructores.	
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO AUTOMATIZACION	PERIODO FIJO	4	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			21 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO ELECTRICIDAD	PERIODO FIJO	4	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			21 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TE MODELADO 3D	PERIODO FIJO	1	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			21 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO SUPERVISION REDES	PERIODO FIJO	1	11	0	18/01/2024	17/12/2024	\$4.465.545,00	\$49.120.995,00			21 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO SUPERVISION REDES	PERIODO FIJO	2	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TE SISTEMAS SOLARES	PERIODO FIJO	1	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			15 Meses		
VALLE-CEAI	TITULADA	TE SISTEMAS ELECTRICOS Y SOLARES	PERIODO FIJO	1	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			15 Meses		
VALLE-CEAI	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FAMILIAS ELECTRICIDAD, AUTOMATIZACION, DISEÑO Y PROGRAMACION	PERIODO FIJO	4	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			40, 48 Horas		
VALLE-CEAI	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FAMILIA ADMINISTRACION TIC	PERIODO FIJO	1	9	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$40.189.905,00			40, 48 Horas		
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO - ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	PERIODO FIJO	11	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$491.209.950,00			21 Meses		

VALLE-CEAI	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	EXCEL INTERMEDIO	PERIODO FIJO	3	10	0	1/02/2023	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$133.966.350,00			40, 48 Horas
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO - GESTION DE REDES DE DATOS	PERIODO FIJO	4	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			21 Meses
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO - GESTION DE REDES DE DATOS	PERIODO FIJO	1	11	0	18/01/2024	17/12/2024	\$4.465.545,00	\$49.120.995,00			21 Meses
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO - IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PERIODO FIJO	1	11	0		17/12/2024	\$4.465.545,00	\$49.120.995,00			21 Meses
VALLE-CEAI	TITULADA	TGO - IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	PERIODO FIJO	1	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			21 Meses
VALLE-CEAI	TITULADA	TE - PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE	PERIODO FIJO	3	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$133.966.350,00			15 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TE - SISTEMAS TELEINFORMATICOS	PERIODO FIJO	4	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			15 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TE - SISTEMAS TELEINFORMATICOS	PERIODO FIJO	1	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			15 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TE - CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	PERIODO FIJO	1	10	7	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$45.697.410,50			15 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TE - INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	PERIODO FIJO	4	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			15 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS	PERIODO FIJO	9	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$401.899.050,00			21 MESES
VALLE-CEAI	COMPLEMENTARIA PRESENCIAL	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			48 HORAS
VALLE-CEAI	COMPLEMENTARIA VIRTUAL	FAMILIA BILINGÜISMO	PERIODO FIJO	2	9	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$80.379.810,00			48 HORAS
VALLE-CEAI	TITULADA	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS	PERIODO FIJO	9	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$401.899.050,00			9 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TECNOLOGO EN GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	PERIODO FIJO	1	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$44.655.450,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TECNOLOGO EN GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	PERIODO FIJO	1	10	24	22/01/2024	17/12/2024	\$4.465.545,00	\$48.227.886,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	PERIODO FIJO	1	10	24	22/01/2024	17/12/2024	\$4.465.545,00	\$48.227.886,00			9 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TECNOLOGO EN GESTION DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TODOS LOS PROGRAMAS-LOW MURTTTRA-ETICA	PERIODO FIJO	3	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$133.966.350,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TODOS LOS PROGRAMAS-EMPENDIMIENTO	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TODOS LOS PROGRAMAS-HABITOS SALUDABLES	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TODOS LOS PROGRAMAS-SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA	TODOS LOS PROGRAMAS-COMUNICACION	PERIODO FIJO	2	10	0	1/02/2024	30/10/2024	\$4.465.545,00	\$89.310.900,00			21 MESES
VALLE-CEAI	TITULADA Y COMPLEMENTARIA	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	PERIODO FIJO	4	10	0	1/02/2024	30/11/2024	\$4.465.545,00	\$178.621.800,00			16, 32 HORAS

VALLE-CEAI	TITULADA	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	PERIODO FIJO	6	10	0	22/01/2024	21/11/2024	\$4.465.545,00	\$267.932.700,00			21 MESES
TOTALES										\$ 4.567.508.277,50			



FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada Contratista 

Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación 

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2023

Proceso	Descripción de la Tarea Generadora del Riesgo / Oportunidad	Riesgo/Oportunidad (puede ser tanto un riesgo como una oportunidad) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo/Oportunidad	Descripción de la(s) causa(s) del Riesgo/Oportunidad (Debilidad o Fortaleza)	Tipo de Riesgo Oportunidad (Estrategia)	Efectos	Fecha de Identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Plan de Manejo	Tratamiento del Riesgo						
RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES	El riesgo se puede generar por la falta de disponibilidad en el número de personas necesarias para el desarrollo de los procesos y la adecuada prestación de los servicios de la Entidad y las respuestas a las PORS. Además se puede presentar debilidad en el grado en que las personas conocen y son conscientes de la importancia de su rol en el logro de los objetivos de la Entidad y la respuesta oportuna a las PORS. Se puede presentar incumplimiento frente a las respuestas por lo que se genera gestión interna de las comunicaciones. Se puede generar retrasos en las respuestas a los que pueden intervenir entre otros en la misma, presentándose un flujo inadecuado de información necesaria.	La no atención oportuna de las PORS en la Entidad.	Posibilidad de efectación repuntal por la presentación de PORS por parte de los grupos de valor, debido a respuestas por fuera de términos de y/o promesa de servicio.	Ineficiencia de personal en la dependencia. Alta rotación del personal en las diferentes dependencias de la Entidad. Inadecuada clasificación de las PORS en el Sistema de Información. Desmembración de Personal. Fallos en los servidores.	Usuarios, Productos y Prácticas	Incumplimiento de las obligaciones estratégicas y metas para el cumplimiento de la imagen institucional. Afectación de la imagen institucional. Reducciones que podrían afectar el cumplimiento de metas. Además, podría dar origen a investigaciones disciplinarias en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	10/20/2015	Monitoreo	Muy Baja 20%-20	Moderado 60%-60	40 MCD EBAO	Control	Descripción	Calificación	Muy Baja 20%-20	Moderado 60%-42	40 MODERADO	Debten tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Seguimiento a PORS	El responsable de PORS del CF, una vez reciba la alerta por parte de la Dirección Regional, debe hacer seguimiento y dar trámite a las PORS que se encuentren en gestión y en respuesta. Lo anterior según el Procedimiento Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias (PQRS) RECC-PQR, a través de los Instrumentos Subsidiarios del CF para el seguimiento, en donde están definidas la fecha límite según términos y/o promesa de velar por la RGC-G-030 Guía Respuesta al Cliente (RECC-PQR Anexo 3). En caso de encontrar observaciones y/o desviaciones se envía como electrónico de seguimiento al responsable de tramitar la solicitud del peticionario, a fin de no estar en vencimiento.	450					Realizar seguimiento a las PORS	Patro Valderama	30/12/2015	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DOCUMENTAL	Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos. Cambios que se presentan en leyes y normas aplicables a los procesos de SENA.	Que se eliminen inadecuadamente los documentos	Posibilidad de efectación repuntal por la pérdida de información sensible, que afecta los intereses de las partes interesadas pertinentes debido a que las personas encargadas de la gestión de los archivos de procesos pueden cometer errores al momento de realizar los controles sin tener en cuenta las TRO.	Desconocimiento de la estructura de la TRO del proceso de gestión y desconocimiento sobre los instrumentos establecidos para el tratamiento y disposición final de los documentos.	Ejecución y administración de procesos	Halla por parte de los límites de la imagen institucional. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	10/20/2015	Monitoreo	Media 60%-60	Mayor 80%-80	70 ALTO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-36	Moderado 60%-60	50 MODERADO	Debten tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Verificar la aplicación de la TRO y correcta conservación de los documentos	El encargado de archivo verifica toda vez que aplica, que se aplica la TRO en cada dependencia según la producción de su documentación, llevando a serie y la subserie aplicable y verificando la correcta conservación de los documentos. Esta verificación se realiza cuando hay transferencia documental al archivo. Evidencia: registros FLUD.	325					Realizar Planificación Gestión Documental	Clarita Ives Leon Palmaro	18/12/2015	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Delito que consiste en hacerse pasar por otra persona para obtener un beneficio. Duplicación errónea de datos básicos del aprendiz.	La información relacionada con el aprendiz sea inconsistente	Posibilidad de efectación repuntal por quejas de los grupos de valor, debido a las inconsistencias en los datos básicos del aprendiz registrados en SENA PLUS.	Error en el cargue de la información por parte de terceros. Falta de seguimiento, control y verificación del registro de información del aprendiz en el Sistema de Información	Usuarios, Productos y Prácticas	Reproceso de actividades y/o aumento de carga laboral. Afectación de la imagen institucional. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	30/08/2017	Monitoreo	Alta 80%-80	Mayor 60%-60	70 ALTO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-34	Moderado 60%-60	50 MODERADO	Debten tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Verificación de los datos básicos del aprendiz antes de proceder a matrícula	El responsable del archivo controla, realiza transferencia de documentos relacionados en los procesos de apoyo, depuración y transferencia de archivo documental con líderes y apoyo de cada proceso de gestión, explicando en detalle el tratamiento y disposición final de los documentos, destruyendo la probabilidad de eliminación de forma inadecuada. Esta transferencia se realiza mínimo una vez al año y se tiene como evidencia actas, presentaciones y/o correos electrónicos.	850					Minimizar errores al momento de la Formación Básica	Maria Doris Ariza Gonzalez	30/12/2017	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	No publicación conciente de acceso a apoyo de sostenimiento de manera oportuna, limita el beneficio para Aprendices pertenecientes a los grupos sociales menos favorecidos.	Los aprendices con bajos niveles socioeconómicos no pueden cubrir sus necesidades durante el desarrollo de su proceso formativo	Posibilidad de efectación repuntal por quejas de los grupos de valor, debido a las inconsistencias en los datos básicos del aprendiz registrados en SENA PLUS.	Alta rotación del personal en las diferentes dependencias de la Entidad. Cambios en la normalidad aplicable a la Entidad/Proceso	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución repuntal. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	30/08/2017	Monitoreo	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30 BAJO	Control	Descripción	Calificación	Muy Baja 20%-12	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Gestionar la claridad en el proceso.	La persona encargada de apoyos socioeconómicos, gestiona de manera permanente la claridad del proceso (normas, procedimientos, papeles de sustentación) de acuerdo a la Dirección de Apoyos Económicos, para que se especulen los recursos de apoyo socioeconómicos de manera adecuada y genere el impacto esperado en los aprendices.	850					Priorizar al aprendiz con necesidades para la adquisición de beneficios	Marlin Yamara Unzueta	29/12/2017	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Suficiencia, eficiencia y efectividad de los mecanismos utilizados para entrar en contacto con los clientes o partes interesadas externas. Eficacia de los mecanismos utilizados para comunicar toda la información necesaria a las partes interesadas internamente que se requiere para el desarrollo de los procesos y en el logro de los resultados. Comunicación entre los procesos y a nivel de eficacia necesaria para alcanzar los resultados de los procesos.	Los aspirantes no conciben oportunamente las fechas y demás requisitos necesarios para el desarrollo de los procesos. Programa de Formación Telesena	Posibilidad de efectación repuntal por bajo número de inscripciones en los programas de formación o que los aspirantes desconocen lugar de oferta, fecha de inicio, perfil y requisitos de ingreso, debido a que las acciones de divulgación y promoción no se realiza de manera efectiva, por lo que las ofertas no se realizan de manera oportuna.	No conformidad de los aplicativos. Deficiencias en el Sistema de Información utilizado para la Actividad/Proceso. Deficiencias en la creatividad.	Usuarios, Productos y Prácticas	Afectación de la imagen institucional. Afectación en la promoción de la oferta educativa, por la posibilidad de materialización del riesgo.	30/08/2017	Monitoreo	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Control	Descripción	Calificación	Muy Baja 20%-12	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Divulgación oportuna de la oferta educativa	El líder de ingreso en conjunto con coordinación académica, realiza comunicaciones de la Regional y todas las áreas del CF, de acuerdo con el calendario académico, evidenciando acciones enfocadas a la divulgación de la oferta educativa, mediante redes sociales, blog institucional, y canales informativos digitales para cada uno de los programas de formación ofertados.	850					Mejorar la divulgación de las ofertas en diferentes medios de comunicación con mayor impacto.	Maria Doris Ariza Gonzalez	30/12/2017	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos. Falta de información oportuna de los resultados de la evaluación de desempeño laboral, debido a la baja disponibilidad y/o eficiencia frente a los compromisos establecidos y/o compromisos concertados por los funcionarios públicos.	La evaluación del desempeño laboral no se realiza de manera oportuna.	Posibilidad de efectación repuntal por quejas y reclamos de los servidores públicos, asociados a debilidades en la evaluación de desempeño laboral, debido a la baja disponibilidad y/o eficiencia frente a los compromisos establecidos y/o compromisos concertados por los funcionarios públicos.	Falta de capacitación a los servidores públicos en evaluación del desempeño laboral. Dañar la responsabilidad de evaluar el desempeño laboral de un servidor público. Falta de compromiso y responsabilidad en la aplicación de la normalidad vigente. Incumplimiento de las fechas establecidas para cada una de las etapas de evaluación de desempeño laboral.	Ejecución y administración de procesos	Servidores públicos con desempeño no satisfactorio. Investigaciones disciplinarias. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	10/20/2015	Monitoreo	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50 MCD EBAO	Control	Descripción	Calificación	Muy Baja 20%-12	Moderado 60%-45	40 MODERADO	Debten tomarse las medidas necesarias a mediano plazo para llevar los riesgos a la zona baja, la materialización puede conllevar a un impacto significativo para el logro de los objetivos.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Validación y concertación de compromisos funcionales y comportamentales	Los evaluadores anualmente validan que los compromisos laborales y comportamentales sean coherentes y objetivos frente al manual de funciones, metas y planes de mejoramiento individual. Se realizará una reunión entre evaluados y evaluador para registrar en la plataforma EOL, dichos compromisos, las desviaciones y observaciones deberán sustentarse en el momento. Evidencia: Compromisos laborales y comportamentales registrados en la plataforma EOL.	850					Revisar objetivos concertados y metodologías aplicadas	Patro Valderama	18/12/2015	Eficaz	Eficacia: 100 %
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Nivel de educación, formación y experiencia de los servidores públicos que desarrollan las actividades de los procesos. Falta de información oportuna de los resultados de la evaluación de desempeño laboral, debido a la baja disponibilidad y/o eficiencia frente a los compromisos establecidos y/o compromisos concertados por los funcionarios públicos.	La evaluación del desempeño laboral no se realiza de manera oportuna.	Posibilidad de efectación repuntal por quejas y reclamos de los servidores públicos, asociados a debilidades en la evaluación de desempeño laboral, debido a la baja disponibilidad y/o eficiencia frente a los compromisos establecidos y/o compromisos concertados por los funcionarios públicos.	Falta de capacitación a los servidores públicos en evaluación del desempeño laboral. Dañar la responsabilidad de evaluar el desempeño laboral de un servidor público. Falta de compromiso y responsabilidad en la aplicación de la normalidad vigente. Incumplimiento de las fechas establecidas para cada una de las etapas de evaluación de desempeño laboral.	Ejecución y administración de procesos	Servidores públicos con desempeño no satisfactorio. Investigaciones disciplinarias. Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos.	10/20/2015	Monitoreo	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50 MCD EBAO	Seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos	El evaluador semestralmente (seguentemente) verifica el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos concertados, a través de un acta de reunión en donde queda el resultado del seguimiento, destacando sus avances, aportes, aspectos de mejora o incumplimiento en los compromisos. En caso de presentarse observaciones y/o desviaciones se definen un plan de mejoramiento quedando registrado en acta de seguimiento y en el aplicativo EOL, módulo-compromisos de mejoramiento-Evidencia: Carpeta por evaluado con actas de seguimiento.	450	Revisar objetivos concertados y metodologías aplicadas	Patro Valderama	18/12/2015	Eficaz	Eficacia: 100 %				
												Evaluaciones semestrales parciales	El evaluador semestralmente (parcial), verifica las evidencias generadas en el período de evaluación, los resultados del seguimiento efectuado y el avance de los planes, instrumentos, metas por áreas y procesos o indicadores de gestión, se realizará una reunión entre el evaluado y evaluador para registrar en la plataforma EOL, el cumplimiento a los compromisos funcionales y comportamentales. En caso de presentarse desviaciones se registra en el plan de mejoramiento.	325	Revisar objetivos concertados y metodologías aplicadas	Patro Valderama	18/12/2015	Eficaz	Eficacia: 100 %				

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2023

[illegible]

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2023

[illegible]

[illegible]

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2023

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Existe una fuga de conocimiento del capital intelectual de la entidad, debido a la alta rotación, el flujo de contribución, estimación, reconocimiento y retiro por personal del personal.	Bajo nivel de Gestión del Conocimiento de la Entidad	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de la eficacia del proceso a procedimiento el cual genera el suceso dentro del conocimiento, debido a la alta rotación del personal y a diferentes dependencias de la entidad.	Alta rotación del personal en las diferentes dependencias de la Entidad, Desestructuración del Personal, Rotación del personal por ambiente laboral.	Usuarios, Productivos y Prácticas	Reproceso de actividades y/o aumento de carga laboral, Afectación de la imagen institucional, Afectación económica por costo de reposición de conocimientos, Pérdida de la curva de aprendizaje	Pérdida de conocimiento institucional y mayor carga operativa para apropiación del conocimiento.	12/10/2022	Monitoreo	Media 60%-60	Leve 20%-20	40- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.																	
													Control de entrega de la información: Controladas	Para el pago de los honorarios y con el objetivo de salvaguardar la información realizada durante el periodo, el controlista presentará en la plataforma del Scepco II el informe mensual donde se especifiquen las actividades realizadas y el cargo de las evidencias, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente. Esta información será cargada en la plataforma de forma mensual hasta finalizar el control de la información faltante y de la pertenencia del mismo.	850																					
													Entrega de cargo del funcionario	El servidor público de acuerdo con su usual de servicio realiza entrega de cargo entregando en cuanto los formatos GTH-179 entrega y recibo del cargo, GTH-150 Formato de acta liquidación puesto de trabajo, GDF-004 Inventario documental. Los documentos a entregar correspondientes a los trabajos que viene desarrollando serán por medio como papel, medio magnético u otros y se deberá especificar la ubicación de los mismos. Esta entrega se realizará cada vez que se presente una novedad de retiro, pensión, traslado a otra dependencia, renuncia, traslado de horarios a otra dependencia. En caso de la desvinculación el líder de Talento Humano solicitará por medio de correo electrónico al servidor público la documentación e información necesaria que evidencie su gestión.	850																					
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Comunicación entre los procesos y su nivel de eficacia necesaria para alcanzar los resultados de los procesos. Eficacia de los mecanismos utilizados para comunicar toda la información necesaria a las partes interesadas internas que sea pertinente para el desarrollo de los procesos y para el logro de los resultados. Ausencia de planes de capacitación y seguimiento, relacionado con el conocimiento y actualización de los procesos y procedimientos.	Certificación oportuna de las aprendizajes que acrediten la culminación del proceso de formación	Posibilidad de afectación reputacional por la presentación de quejas por parte de los aprendices o instituciones Educativas, debido a reprocesos en los límites administrativos para cumplir satisfactoriamente el proceso formativo y poder emitir las certificaciones.	Falta de seguimiento, control y verificación de los documentos del aprendiz	Ejecución y administración de procesos	No se realiza oportunamente el seguimiento, control y verificación de los requisitos de certificación, para los aprendices o instituciones Educativas, debido a reprocesos en los límites administrativos para cumplir satisfactoriamente el proceso formativo y poder emitir las certificaciones.	Afectación al cumplimiento de los requisitos de certificación, para los aprendices o instituciones Educativas, debido a reprocesos en los límites administrativos de los resultados de aprendizaje para completar el proceso formativo y poder emitir las certificaciones.	Representación de certificaciones otorgadas al tránsito oportuno, la calificación del cliente y el cumplimiento de metas.	28/10/2022	Monitoreo	Media 60%-60	Moderado 60%-60	60- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	40-MODERADO	Revisión de documentación para certificación programa AMT																
														Seguimiento a las fichas con aprendices en estado por certificar	El encargado de certificaciones del CF, mensualmente revisará las fichas que presentan aprendices pendientes por certificar, validando el cumplimiento de condiciones para el otorgamiento del respectivo certificado, a través del país y salvo académico. Los aprendices que presenten inconsistencias en la documentación serán notificados por correo electrónico para que subsanen, según los lineamientos de la Guía para la certificación Académica GP-A-010 Evidencias, informe mensual, Correo electrónico: SGP-A-010 (certificado).	450																				
														Revisión de requisitos de certificación para el programa de articulación con la media técnica	El profesional que da apoyo al seguimiento de estas producciones verificará cada vez que se requiere a través del aplicativo SENEPE que realiza la evaluación y registro de estas producciones, por parte de los instructores correspondientes en áreas de cumplimiento con los requerimientos previos al proceso de certificación. Evidencias: Correo electrónico de soporte en proceso de evaluación.	1250																				
														Revisión de requisitos de certificación para el programa de articulación con la media técnica	El líder de Articulación con la Media Técnica, dos veces al año de acuerdo con los calendarios académicos de las instituciones Educativas (calendario A y B), revisa la documentación requerida que se le envía para la verificación de aprendizajes, verificando que se cumplan los requisitos como lo son, que la carta de remisión de aprendizajes lleve la firma del rector de la institución educativa, que el formato GP-F-023 este debidamente diligenciado y que la copia del documento de identidad de los aprendices sea legible y vigente. Si se detecta alguna novedad con la documentación se tramita el ajuste con la institución educativa para corregir y continuar con el proceso de verificación. Evidencia: Registro en el aplicativo SACSIN de la verificación de requisitos para certificar, carpetas físicas con la documentación verificada y correo electrónico: SGP-A-010 Manual de Articulación del SENA con la Educación Media	450																				
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	No se cuenta con el presupuesto suficiente que permita la asignación de horas del personal. Personal sin las competencias, niveles de autoridad y responsabilidades para la ejecución de las actividades.	Eventualidad de no ejecutar un proyecto de investigación aprobado	Posibilidad de afectación reputacional por la presentación de quejas por parte de los aprendices o instituciones Educativas, debido a reprocesos en los límites administrativos para cumplir satisfactoriamente el proceso formativo y poder emitir las certificaciones.	Falta de un entregable para el despliegue de la Planificación Institucional. Poca cultura de investigación por parte de aprendices e instructores	Ejecución y administración de procesos	Debido a que no se cuenta con personal suficiente para la ejecución de las actividades y/o se definen estrategias específicas para el despliegue de la planeación que no permiten los niveles de investigación y desarrollo de los proyectos en aprendizajes e instructores.	Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, afectando directamente a los usuarios de los servicios, la credibilidad o imagen frente a clientes o dentro del presupuesto y gestión de la Entidad. Afectación de la salud mental y física del personal	Al ejecutarse proyectos de investigación, innovación y desarrollo de materia no adecuados no se alcanzan los objetivos institucionales establecidos, afectando directamente a los usuarios de los servicios, la credibilidad o imagen frente a clientes o dentro del presupuesto y gestión de la Entidad. Afectación de la salud mental y física del personal	30/09/2017	Monitoreo	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación	450	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.																	
														Realizar seguimiento a los proyectos en ejecución en el cronograma.	450																					
GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCILIACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	Cambios de Planes y Políticas de Gobierno que tengan impacto en los procesos.	Que se incurra el plan de acción de las mesas	Posibilidad de afectación reputacional por la presentación de quejas por parte de los aprendices o instituciones Educativas, debido a reprocesos en los límites administrativos para cumplir satisfactoriamente el proceso formativo y poder emitir las certificaciones.	Falta de disponibilidad de tiempo para verificación metodológica de normas y perfiles. Falta de espacios para la elaboración de productos mesas sectoriales. Baja visibilidad en la gestión de las mesas sectoriales, reconocimiento de la mesa sectoriales, desconocimiento de la identidad. Algunas mesas sectoriales laboran por petición tripartite (empresarial, académica y gremial) en regiones de influencia.	Ejecución y administración de procesos	Debido a que las empresas no facilitan espacios para la conformación de comités técnicos. Además, al sector desconoce la gestión de la mesa sectorial.	Afectación de la imagen institucional, Afectación en la atención al cliente, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos	Podría ocasionar afectación en la atención al cliente, por entregar productos de la mesa sectorial con baja calidad, oportunidad y pertinencia.	30/09/2017	Monitoreo	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50-MODERADO	Revisión de documentación para certificación programa AMT																
														Verificación al cumplimiento de las metas definidas en el plan de acción	450																					
GESTIÓN DOCUMENTAL	Se puede presentar por falta de capacitación en la aplicación de los TMO, cambios que se presentan en leyes y normas aplicables a los procesos del SENA y eficacia de los mecanismos utilizados para comunicar toda la información necesaria a las partes interesadas internas que sea pertinente para el desarrollo de los procesos y para el logro de los resultados.	Que la administración de los archivos no cumple con los requisitos legales y de la Entidad	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida del patrimonio documental de la Entidad y el limitado acceso a la información, debido a una inadecuada administración de los documentos generados por los procesos.	Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso. Falta de compromiso y responsabilidad en la aplicación de la normatividad vigente. Falta de conocimiento para aplicar las Tablas de Retención Documental	Ejecución y administración de procesos	Habitualmente por parte de los Entes de Control, Pérdida de información crítica para la Entidad, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	Podría ocasionar afectación en la respuesta a solicitudes de los ciudadanos y claridad en la confiabilidad de la información.	Habitualmente por parte de los Entes de Control, Pérdida de información crítica para la Entidad, Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios internos o externos	31/08/2017	Monitoreo	Alta 80%-90	Moderado 60%-60	70- ALTO	Control	Descripción	Calificación	Media 60%-60	Moderado 60%-60	60-MODERADO	Revisión de documentación para certificación programa AMT																
														Verificación al cumplimiento de las metas definidas en el plan de acción	450																					
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Que la documentación y las metodologías no están alineadas con la normatividad vigente.	Los proyectos formativos, las guías de aprendizaje e instrumentos de formación no se han perfeccionado de acuerdo con el programa de formación	Posibilidad de pérdida reputacional por la generación de Productos de desarrollo curricular (proyecto formativo, planeación pedagógica, la guía de aprendizaje y el instrumento de evaluación) suministrados por las redes de conocimiento debido a la baja estándares pedagógicos, metodológicos y técnicos.	Inadecuada planeación de los actividades de formación profesional	Usuarios, Productivos y Prácticas	Debido a que la planeación de los actividades de formación profesional entregó no se desarrollan dentro de los tiempos establecidos (antes del inicio de la formación). Por falta de comunicación y coordinación de la estrategia de formación por proyectos con los centros de principios didácticos y pedagógicos de la formación profesional por parte de asesores metodológicos de las redes	Afectación de la imagen institucional, Afectación en la atención al cliente, Afectación al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos	Podría afectar la orientación de los programas de formación con productos de desarrollo curricular, afectando la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los aprendices.	30/09/2017	Monitoreo	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	50- MODERADO	Control	Descripción	Calificación	Baja 40%-40	Moderado 60%-60	40-MODERADO	Revisión de documentación para certificación programa AMT																
														Verificación al cumplimiento de las metas definidas en el plan de acción	450																					

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2023

[illegible]



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
CEAI - DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales / técnicos de carácter temporal, de CIENTO DOS (102) instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución 01-02406 del 24 de noviembre de 2023

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Contratación Instructores Regular
Cantidad de contratos:	CIENTO DOS (102)
Valor total máximo de la contratación:	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.567.508.278)
CDP:	1824
Rubro:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
Radicado - NIS	N/A

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Proyectó: María Teresa Bedoya – Abogada Contratista

Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION
INDUSTRIAL – CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL
VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: *“Prestar servicios como instructor, llevando a cabo acciones de alistamiento, orientación, acompañamiento y evaluación del proceso formativo en los programas de formación regular, complementaria y virtual, además de las otras actividades encomendadas y complementarias alineadas con su objeto contractual.”*

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Proyectó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada Contratista
Revisó: Martha Cecilia Lenis – Coordinadora de Formación



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por .)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111601	76_9227_152 Prestar servicios como instructor, llevando a cabo acciones de alistamiento, orientación, acompañamiento y evaluación del proceso formativo en los programas de formación regular, complementaria y virtual, además de las otras actividades encomendadas y complementarias alineadas con su objeto contractual.	1	1	345	0	CCE-05	1	5.749.736.512	5.749.736.512